

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.

VISTO la Resolución Nº 1156/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual se autoriza a diversos docentes a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes a los que se refiere el VISTO de la presente resolución, se desempeñan en distintos Departamentos de la Facultad Regional Avellaneda.

Que se cuenta con la opinión favorable de los respectivos Consejos Departamentales de la Facultad Regional Avellaneda, aprobando la continuidad de los mismos en el desempeño de sus funciones.

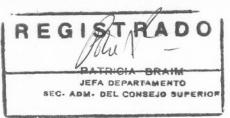
Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 166 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

ARTICULO 1º.- Autorizar a los docentes de la Facultad Regional Avellaneda que se mencionan en el Anexo I, a partir de la fecha de la presente resolución, a continuar en actividad, en las categorías académicas que poseen, en el Departamento al cual pertenecen, conforme con lo dispuesto por el artículo 166 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION Nº 573/2000

hhm

ING. HECTOR CARLOS EROTTO

ing CARLOS E. FANTINI SECRETARIO GENERAL A/C





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ANEXO I

RESOLUCION Nº 573/2000

FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA DEPARTAMENTO MATERIAS BASICAS

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	LEGAJO N°	TERMINO
MAGGI, María Teresa	L.C. 0.851.160	03940	TRES (3)) años
DEPARTAMENTO MECA	NICA		
TIZIO, Raúl Eduardo	C.I. 5.483.285	00899	UN (1) año
hhm			